



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1169

SALTA, 24 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.341/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-235 – relacionada con la reducción temporaria de dedicación concedida al Geól. Emilio Barrabino –en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Geología General" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el periodo concedido, el Dr. Barrabino eleva nota informando que se reintegra a su dedicación de origen el 01 de junio de 2022.

Que dicha presentación está avalada por el profesor responsable de la cátedra, Dr. Raúl Becchio, con el efectivo reconocimiento de los servicios prestados desde esa fecha.

Que a los fines de dar curso en forma inmediata reincorporación a su cargo original de estos actuados, el suscripto resuelve la emisión ad referéndum del Consejo Directivo: 1) Téngase por reintegrado al Dr. Emilio Barrabino a sus funciones habituales de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geología General" de la Escuela de Geología; 2) Impútese el gasto al cargo de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva en la que fuera promocionado el Dr. Barrabino.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva que venía ocupando el Dr. Barrabino, forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

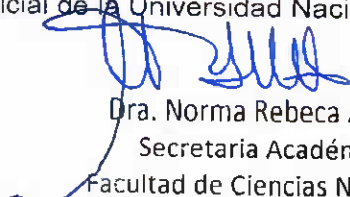
RESUELVE:

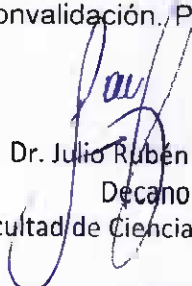
ARTÍCULO 1º.- Téngase por REINTEGRADO y RECONOCIDO las funciones habituales del DR. EMILIO BARRABINO – DNI N° 34.520.385 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva – de la asignatura "GEOLOGIA GENERAL" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de junio de 2022 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto ocasionado por la presente Resolución - al cargo de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva que venía ocupando el Dr. Barrabino, y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Dr. Barrabino que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, obligación dispuesta por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales